



ción del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto impugnado o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a lo previsto en los artículos 8.2.b), 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la ley 37/2011, de 10 de octubre de Agilización Procesal. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción autonómica e internacional de menores. (2015060764)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción autonómica e internacional de menores, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, a fin de que esta mayor difusión incremente su conocimiento por la generalidad de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero: Acordar la apertura del trámite audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del referido proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo: El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A de Mérida, provincia Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobex.es/cons005/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, a 6 de abril de 2015. La Secretaria General, MARÍA AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.